CONTRATO N° 53/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "ESTERILIZACIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS " - ID 324770

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Esterilizadora Paraguaya S.R.L., domiciliada en Juan de Salazar N° 129 de la ciudad de Mariano Roque Alonso departamento Central, República del Paraguay, Teléfonos: (021) 755738/0971.772204, correo electrónico arce231@gmail.com, representada para este acto por MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE, con Cédula de Identidad N° 2.036.659 en calidad de Representante Legal, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Esterilización de Insumos e Instrumentales Médicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	0	0	240	30	55	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.770

COMANDANCIA

CONTRATO N° 53/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "ESTERILIZACIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS " - ID 324770

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 07/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N°_____.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	76101501-001	Servicio de esterilización de materiales hospitalarios	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.1		Servicio de esterilización de accesorios	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.2		Servicio de esterilización de agujas raquídeas	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.3		Servicio de esterilización de bigoteras	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.4		Servicio de esterilización de cables bipolares	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.5		Servicio de esterilización de catéteres pleurales	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.6		Servicio de esterilización de catéteres vía central	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.7		Servicio de esterilización de circuito respirador	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.8		Servicio de esterilización de corrugados	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.9		Servicio de esterilización de electro bisturí	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.10		Servicio de esterilización de espéculos	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.11		Servicio de esterilización de mallas de polipropileno	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.12		Servicio de esterilización de sierras	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.13		Servicio de esterilización de peritas de goma	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.14		Servicio de esterilización de hilos varios	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.15		Servicio de esterilización de tubos doxiflow - cánulas	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.16		Servicio de esterilización de tubos torácicos	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.17		Servicio de esterilización de Kit para talla vesical	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.18		Servicio de esterilización de kit para peridural	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.19		Servicio de esterilización de trocar	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.20		Servicio de esterilización de pinza ligadura	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.21		Servicio de esterilización de flebo tractor	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.22		Servicio de esterilización de sondas pezzer	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.23		Servicio de esterilización de catéter Fogarty	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.24		Servicio de esterilización de Perforador	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 53/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "ESTERILIZACIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS " - ID 324770

1.25		Servicio de esterilización de instrumentales varios de neuro	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.26		Servicio de esterilización de agujas para biopsias mamarias	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
1.27		Servicio de esterilización de irrigadores	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
Precio Total							**98.000**

Monto Mínimo:	**5.000.000**
Monto Máximo:	**10.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y el monto máximo es de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

La Empresa se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

- **Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de las respectivas órdenes de compra, que serán emitidas por la administradora del Contrato.
- **El lugar de realización de los servicios:** Los insumos deberán ser retirados para su proceso y luego entregados en la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, sito en la Avda. Mariscal López 1806 e/ Juscelino Kubitschek Teléfono N° 021.204.879, de lunes a viernes en horario de oficina.

Los servicios requeridos se darán por realizados con la(s) nota(s) de remisión(nes). Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.

b) Detalle y cantidad de servicios ejecutados.

c) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones y representante de Auditoría Interna.

Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia de los mismos en poder de la Empresa.

Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los servicios entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato para los reclamos pertinentes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, sito en Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek, Teléfono: (021) 204.840/879. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de verificar que los servicios cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato en los plazos determinados; conforme a la oferta presentada.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 53/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "ESTERILIZACIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS " - ID 324770

Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el cumplimiento establecido en las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2018.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que las Empresas que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 53/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "ESTERILIZACIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS " - ID 324770

durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 26 del mes de junio del año 2017.

MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE
Cédula de Identidad N° 2.036.659
Representante Legal

ESTERILIZADORA
Tel.: 021 755 738 / Cel.: 0971 772 204
Juan de Salazar 129 - M.R.A.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional

COMANDANCIA